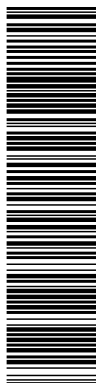


DOCUMENTO .ANUNCIO: AI MODIF. PLANT _RPT 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 07SLU-C33V0-20ZK7 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/08/2026 13:33	ESTADO FIRMADO 03/08/2026 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4549248 07SLU-C33V0-20ZK7 6184212C3AB82D0FAB5DD3FA2F58FE962A303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
---	---

EXPEDIENTE	PUBLICACIÓN
2026/298/OTGES-OT 2026/5/PRP-MPL	ACUERDO PLENARIO MODIFICACIÓN _RPT 2026 DIPBA

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Secretaría General

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Diputación Provincial, así como en el Portal de Participación Ciudadana de la Página Web de la Institución Provincial, para formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, apartado Audiencia e Información Pública. <https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/participacion/index.php>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, lo que se hace público para general conocimiento.

LA OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES. MARÍA FERNANDA RUBIO CORTES.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es